ANALISIS DEL SECTOR.
Sincelejo, mayo de 2022.

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..." El Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre, estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de ***Selección Abreviada de Menor Cuantía***, que tendrá por objeto ***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE,*** mediante el presente Estudio del sector se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1. ASPECTO ECONOMICO.

PIB.

Para el año 2021, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 16,4%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 7,7%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 40,5%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 15,2%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 15,6%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 20,7%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 26,1%.

En el cuarto trimestre de 2021, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 11,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 8,9%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 23,5%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 20,8%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 10,0%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 9,2%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 16,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,0%, explicado por:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,4%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,9%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,03%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 4,6%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021[PR] / 2020[P]	2021[PR] - IV / 2020[P] - IV	2021[PR] - IV / 2021[PR] - III
Elaboración de productos alimenticios[2]	7,7	8,9	1,4
Fabricación de productos textiles[3]	40,5	23,5	4,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	15,2	20,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	15,6	10,0	2,0
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	20,7	9,2	0,03
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	26,1	16,8	4,6
Industrias manufactureras	**16,4**	**11,7**	**2,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

IPC.
En el mes de marzo de 2022, el IPC registró una variación de 1,00% en comparación con febrero de 2022, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,83%) y por último, Restaurantes y hoteles (1,42%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (1,00%), Salud (0,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,86%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%),

Transporte (0,37%), Educación (0,30%), Recreación y cultura (0,01%), Información y comunicación (-0,19%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-1,78%).

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,14	0,18	2,84	0,52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,30	0,01	1,83	0,07
Restaurantes y hoteles	9,43	0,40	0,04	1,42	0,14
TOTAL	100,00	0,51	0,51	1,00	1,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,13	0,01	1,00	0,05
Salud	1,71	0,31	0,01	0,97	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,01	0,88	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,69	0,23	0,58	0,19
Transporte	12,93	0,43	0,06	0,37	0,05
Educación	4,41	0,24	0,01	0,30	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,53	-0,02	0,01	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,04	-0,19	-0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,46	0,02	-1,78	-0,06

Fuente: DANE, IPC

DESEMPLEO.

En el mes de febrero de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.681 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos, Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios e Industrias manufactureras con 1,7, 1,4 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.

Rama de actividad	Total Nacional				
	Febrero 2022	Febrero 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.681	20.162	100,0	1.519	
Comercio y reparación de vehículos	4.061	3.726	18,7	335	**1,7**
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.839	1.557	8,5	282	**1,4**
Industria manufacturera	2.334	2.088	10,8	246	**1,2**
Alojamiento y servicios de comida	1.476	1.257	6,8	219	**1,1**
Construcción	1.552	1.367	7,2	185	**0,9**
Transporte y almacenamiento	1.488	1.385	6,9	103	**0,5**
Actividades financieras y de seguros	410	339	1,9	70	**0,3**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.720	8,2	58	**0,3**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.128	3.083	14,4	45	**0,2**
Información y comunicaciones	399	365	1,8	35	**0,2**
Suministro de Electricidad Gas y Agua^	475	443	2,2	32	**0,2**
Actividades inmobiliarias	176	151	0,8	25	**0,1**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.556	2.640	11,8	-84	**-0,4**

Fuente: DANE, GEIH.

1.2. ASPECTO LEGAL

- **CONSTITUCION POLITICA DE 1991.**

Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

- **DECRETO 1082 DE 2015**

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..."

Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:
(a) índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
(b) índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
(c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

- **LEY 80 DE 1993.**

Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

- **LEY 1150 DE 2007 (reforma a la ley 80).**

- **DECRETO 680 DE 2021.**

- **DECRETO 1860 DE 2021.**

- **LEY 1882 DE 2018.**

- **LEY 1562 DE 2012**

Artículo 2, numeral 1 son afiliados en forma obligatoria: Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación.

1.3. ASPECTO COMERCIAL.

Respecto de las obligaciones que tiene el Municipio de Sincelejo en cuanto a la observancia y aplicación de los acuerdos y tratados internacionales suscritos por Colombia con otros países, manifestamos que aplican los tratados o acuerdos incluidos en la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN por no incluir valores:

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	N.A.	NO
	PERÚ	SI	NO	N.A.	NO
CHILE		SI	NO	N.A.	NO
COSTA RICA		SI	NO	N.A	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	N.A.	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	N.A.	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	N.A.	NO
	GUATEMALA	SI	NO	N.A.	NO

DECISIÓN 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	SI	N/A	N.A.	SI

2. **ESTUDIO DE LA DEMANDA.**

Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

- ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?
- ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales este servicio?

Para responder los interrogantes anteriormente planteados fue necesario consultar el SECOP y tomar una muestra de 6 procesos que se hayan celebrado en el pasado en las entidades estatales, cuyo objeto es igual o similar al de la presente contratación. Los resultados se muestran en la siguiente tabla:

019/2019- ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE APARTADÓ.

Modalidad	Selección abreviada de menor cuantia.	
Tipo de contrato	Prestación de Servicios.	
Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Y DEMAS OFICINAS EXTERNAS QUE HACEN PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE APARTADÓ	
Valor	$ 45,000,000	
Forma de pago	Pagos parciales.	
Duración	7 Meses	
Oferentes	GRUPO EMPRESARIAL CONTAPUBLIC S.A.S.	
Amparos en la garantía única.	Cumplimiento	10% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales de indemnizaciones	10% del valor del contrato
	Calidad de servicios	10% del valor del contrato
Capacidad financiera	**Liquidez**: mayor o igual a 2	
	Endeudamiento: menor o igual a 0.15	
	Razón de cobertura de intereses: mayor o igual a 0.50	
Capacidad organizacional	**Rentabilidad sobre el patrimonio**: mayor o igual a 0.50	
	Rentabilidad sobre el activo: mayor o igual a 0.50	
Experiencia	A creditar MAXIMO DOS (02) Contratos suscritos con entidades públicas o privadas, que se encuentren liquidados, cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso y cuya sumatoria expresado en SMMLV sea igual o superior a cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso. Los contratos aportados deberán estar inscritos en el RUP, en los códigos: 721512, 401017, 321215, 401015.	

4148.010.32.1.060 – 2019 - VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI.

Modalidad	Selección abreviada de menor cuantia.
Tipo de contrato	Prestación de Servicios.
Objeto	El Municipio Santiago de Cali – Secretaría de Cultura requiere contratar EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS DEL CENTRO CULTURAL DE CALI, UBICADO EN LA CRA 5# 6-05 LA MERCED, en el marco del proyecto denominado CONSERVACION DEL CENTRO CULTURAL DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI, según ficha EBI 06046291 vigencia 2.019. De conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en los estudios previos.
Valor	$ 90,582,794
Forma de pago	Pagos parciales
Duración	265 dias

Oferentes	HEALTCARE NETWORK S.A.S.	
Amparos en la garantía única.	Cumplimiento	10% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	8% del valor del contrato
	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV
	Calidad de servicios	20% del valor del contrato
Capacidad financiera	**Liquidez**: Mayor o igual a 2	
	Endeudamiento: Menor o igual a 0.50	
	Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 0.03	
Capacidad organizacional	**Rentabilidad sobre el patrimonio**: Mayor o igual a 0.10	
	Rentabilidad sobre el activo: Mayor o igual a 0.08	
Experiencia	La entidad requiere verificar la experiencia especifica del proponente en la especialidad del objeto del presente proceso, por lo tanto el proponente deberá acreditar como máximo tres (3) contrato cuyo objeto sea el mantenimiento y reparaciones de equipos de climatización de edificios de carácter oficia y/o no residenciales, con un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del presente contrato.	

SA-002-2018 - ATLÁNTICO – GOBERNACIÓN.

Modalidad	Selección abreviada de menor cuantia.	
Tipo de contrato	Prestación de Servicios.	
Objeto	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL ATLANTICO, MUSEO DEL ATLANTICO, BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL, LABORATORIO DEPARTAMENTAL Y ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	
Valor	$ 300.000.000	
Forma de pago	Pagos parciales	
Duración	8 Meses	
Oferentes	FREEZ INGENIERIA. SOLUMEC. SIS MG SAS. REFRISISTEMAS.	
Amparos en la garantía única.	Cumplimiento	10% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del valor del contrato
	Suficiencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual.	200 SMLMV
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato
	Calidad del servicio	10% del valor del contrato
Capacidad financiera	**Liquidez**: Mayor o igual 2	
	Endeudamiento: Menor o igual al 0.75	
	Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 2	
Capacidad organizacional	**Rentabilidad sobre el patrimonio**: Mayor o igual al 0.06	
	Rentabilidad sobre el activo: Mayor o igual al 0.03	
Experiencia	El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia: Hasta dos (2) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto de la presente selección o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, esto es el MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS. El valor final ejecutado de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, esto es 384 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como	

	experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación. El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para el cálculo del valor del contrato, será el SMLMV reportado en el RUP.

SA-DAL-005-2019 - BOLÍVAR – GOBERNACIÓN.

Modalidad	Selección abreviada de menor cuantia.	
Tipo de contrato	Prestación de Servicios.	
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL CAD Y DEMÁS SEDES QUE HACEN PARTE DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	
Valor	$ 320,000.000	
Forma de pago	Pagos parciales	
Duración	8 Meses	
Oferentes	SOLUCIONES ENERGETICAS INGENIERIAS S.A.S UNION TEMPORAL AIRES GOBERNACION.	
Amparos en la garantía única.	Cumplimiento	10% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato
	Suficiencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual.	200 SMLMV
	Calidad del servicio	10% del valor del contrato
Capacidad financiera	**Liquidez**: Mayor o igual 2	
	Endeudamiento: Menor o igual al 0.55	
	Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 8	
Capacidad organizacional	**Rentabilidad sobre el patrimonio**: Mayor o igual al 0.09	
	Rentabilidad sobre el activo: Mayor o igual al 0.12	
Experiencia	El proponente debe acreditar experiencia específica exitosa en contratos que tengan dentro de su objeto la prestación de servicios de instalación de equipos de aires acondicionados de refrigeración, así como también el suministro de partes y repuestos para el mantenimiento correctivo de los mismos. Esta experiencia se acreditará mediante la presentación de dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados satisfactoriamente dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, debidamente inscritos en el RUP, expedidas por entidades Públicas o privadas, cuya sumatoria de valores sean igual o superior al presupuesto oficial, además cada contrato debe acreditar experiencia en mínimo cuatro de los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicio y se tomara de lo certificado en el RUP aportado en su propuesta: 24131500, 40151600, 72101511, 72151200, 72102900, 72151900, 72151600, 73151700, 81101700.	

SA-016-MC-2019 - SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SINCELEJO.

Modalidad	Selección abreviada de menor cuantia.	
Tipo de contrato	Prestación de Servicios.	
Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE.	
Valor	$ 139,999,999	
Forma de pago	Pagos parciales	
Duración	220 dias	
Oferentes	K4 SOLUCIONES S.A.S	
	Cumplimiento	10% del valor del contrato

Amparos en la garantía única.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato
	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV
	Calidad del servicio	10% del valor del contrato
Capacidad financiera	**Liquidez**: Mayor o igual a 1	
	Endeudamiento: Menor o igual al 0.70	
	Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 1	
Capacidad organizacional	**Rentabilidad sobre el patrimonio**: Mayor o igual al 0.05	
	Rentabilidad sobre el activo: Mayor o igual al 0.03	
Experiencia	El proponente deberá acreditar la experiencia a través de máximo DOS (2) CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS CON ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, cuyo objetos estén relacionados con el objeto del presente proceso. Para ello deberá adjuntar copia del contrato, que deberá estar acompañado de la copia del acta final, acta de liquidación y/o copia del certificado de ejecución a satisfacción. Los contratos aportados deberán ser iguales o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV, esto es, igual o superior a 169,05 SMLMV. Los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia, reportados en el Registro Único de Proponentes-RUP, debe encontrarse clasificados hasta el tercer nivel en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas", en los siguientes códigos: 72101500, 72151200.	

MUNICIPIO DE SINCELEJO - SA-016-MC-2020.

Modalidad	Selección abreviada de menor cuantia.	
Tipo de contrato	Prestación de Servicios.	
Objeto	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE.	
Valor	$ 140.000.000	
Forma de pago	Pagos parciales	
Oferentes	AIRE CONFORT J.C. S.A.S. AUTOCLIMA. HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS. TERMO SOLUCIONES S.A.S. RHOSER INGENIERIA S.A.S. MARINO DUARTE SILVA. SINPRO. INSOL S.A.S. AIRES MODERNOS SAS. RPH INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN LTDA. PC ENSAMBLE´S. GREEN AMPERIUM SAS. MINISTRO,OBRAS, CIVILES, REFRIGERACIÓN,ELECTRICIDAD, SERVICIOS VARIOS NAVALES S.A.S. (SOCRES S.A.S). EBRATT & ARENAS SAS. GRUPO SKY DE COLOMBI S.A.S. SUBE INGENIERIA SAS. GRUPO INTEGRAL OHM S.A.S.	
Amparos en la garantía única.	Cumplimiento	10% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato
	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV
	Calidad del servicio	10% del valor del contrato
Capacidad financiera	**Liquidez**: Mayor o igual a 1	
	Endeudamiento: Menor o igual al 0.70	
	Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 1	
	Rentabilidad sobre el patrimonio: Mayor o igual al 0.04	

Capacidad organizacional	**Rentabilidad sobre el activo:** Mayor o igual al 0.03
Experiencia	Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar la experiencia que se relaciona a continuación: a) Máximo (2) CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS CON ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso. Para ello deberá adjuntar copia del contrato, que deberá estar acompañado de la copia del acta final o acta de liquidación o copia del certificado de ejecución a satisfacción, incluyendo su prorroga y adiciones. b) Que el valor del contrato o la sumatoria de los dos (2) valores de los contratos aportados sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV, esto es, igual o superior a 159.48 SMLMV. Que el contrato o los dos (2) contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia, reportado(s) en el Registro Único de Proponentes-RUP, debe(n) encontrarse clasificado(s) hasta el tercer nivel en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas", en al menos uno (1) de los siguientes códigos: 72101500 Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados. 72151200 Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado

2.1. ANALISIS DE LA DEMANDA

Según lo establecido en la Guía Para Elaboración De Estudios Del Sector la estructura del análisis debe cubrir tres áreas (i) aspectos generales (económicos, técnicos y reglamentarios), (ii) estudio de la oferta y (iii) estudio de la demanda. Una vez analizadas estas áreas se puede proceder a determinar los requisitos habilitantes, algunos de los riesgos y la modalidad de selección de la oferta:

2.1.1. FORMA DE PAGO.

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que las entidades que han realizado proyectos de este tipo han realizado los pagos de sus obligaciones financieras mediante pagos parciales.

2.1.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El proceso cuyo objeto es ***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE***, de acuerdo a las condiciones técnicas, valor de la cuantía, tipo de contrato y a la forma en como las entidades estatales han realizado procesos de objetos similares la modalidad de contratación recomendada es la de ***SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.***

2.1.3. TIPO DE CONTRATO.

De acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto en mención y a la información analizada en el estudio de la demanda se puede concluir que el presente contrato es de ***PRESTACION DE SERVICIOS.***

2.1.4. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES UTILIZADOS POR LAS DEMAS ENTIDADES.

Los índices que se tuvieron en cuenta para evaluar la capacidad financiera de los oferentes en los procesos adelantados por las demás entidades son liquidez, índice de endeudamiento, razón de cobertura de interés, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, los valores para cada uno de los indicadores se muestran a continuación:

INDICE	1	2	3	4	5	6
Liquidez	2,0	2,0	2,0	2,0	1,0	1,0
Endeudamiento	0,15	0,5	0,75	0,55	0,7	0,7
Razón de cobertura de interés	0,5	0,03	2,0	8,0	1,0	1,0
Rentabilidad del patrimonio	0,5	0,10	0,06	0,09	0,05	0,04
Rentabilidad del activo	0,5	0,08	0,03	0,12	0,03	0,03

2.1.5. AMPAROS REQUERIDOS EN LA GARANTIA.
Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las demás entidades estatales se observó que estas incluyen entre los amparos requeridos en la garantía única las siguientes:

- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**.
- **Calidad del servicio**.
- **Cumplimiento**.
- **Responsabilidad civil extracontractual.**

2.1.6. OFERENTES.
De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda se observa que en el pasado en las demás entidades y en el municipio de Sincelejo, los oferentes que han participado en este tipo de procesos son:

- K4 SOLUCIONES S.A.S
- SOLUCIONES ENERGETICAS INGENIERIAS S.A.S
- UNION TEMPORAL AIRES GOBERNACION.
- FREEZ INGENIERIA.
- SOLUMEC.
- SIS MG SAS.
- REFRISISTEMAS.
- HEALTCARE NETWORK S.A.S.
- GRUPO EMPRESARIAL CONTAPUBLIC S.A.S.
- AIRE CONFORT J.C. S.A.S.
- AUTOCLIMA.
- HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS.
- TERMO SOLUCIONES S.A.S.
- RHOSER INGENIERIA S.A.S.
- MARINO DUARTE SILVA.
- SINPRO.
- INSOL S.A.S.
- AIRES MODERNOS SAS.
- RPH INGENIERIA & CONSTRUCCIÓN LTDA.
- PC ENSAMBLE´S.
- GREEN AMPERIUM SAS.
- MINISTRO,OBRAS, CIVILES, REFRIGERACIÓN,ELECTRICIDAD, SERVICIOS VARIOS NAVALES S.A.S. (SOCRES S.A.S).
- EBRATT & ARENAS SAS.
- GRUPO SKY DE COLOMBI S.A.S.
- SUBE INGENIERIA SAS.
- GRUPO INTEGRAL OHM S.A.S.

2.1.7. OBSERVACIONES.
En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo realizados a las entidades estatales se pudo observar que todos fueron adjudicados, celebrados y liquidados de forma normal entre el contratista y el contratante; también se pudo observar que en el proceso contractual participo más de un proponente en la mayoría de los casos. Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso los riesgos que se pueden presentar se enuncian los siguientes:

- El tiempo planeado para la ejecución del proceso no es suficiente.
- No pago de las obligaciones con los empleados.
- Que el Proceso sea declarado desierto.
- Incumplimiento del objeto contractual.
- Accidentes laborales
- Daños ocasionados a terceros.
- Proceso declarado desierto.
- Mala calidad de los servicios prestados.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA.
En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; En el SIREM se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer el

comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones se usara la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

En el estudio de la oferta se analiza el ***4322 Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado.*** Para conocer el comportamiento financiero y organizacional del sector objeto de estudio se consultó en las bases de datos del SIREM, donde se encontró la información de 35 empresas (32 mipymes y 3 grandes), las cuales permitieron calcular los indicadores de acuerdo a lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación:

GRANDES EMPRESAS:

NIT	NOMBRE	L[1]	E[2]	RCI[3]	RA[4]	RP[5]	TAMAÑO
890930614	COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO SAS	1,32	0,80		0,15	0,73	GRANDE
860045700	DISMEC SAS	3,99	0,38	175,31	0,13	0,21	GRANDE
800250926	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS WC SAS	1,31	0,62	4,42	0,08	0,22	GRANDE

MIPYMES.

NIT	NOMBRE	L[6]	E[7]	RCI[8]	RA[9]	RP[10]	TAMAÑO
900671570	AIRENET SOLUCIONES EN AIRE ACONDICIONADO S.A.S	2,08	0,45	9,06	0,16	0,29	MEDIANA
900665625	IINSTALACIONES HIDRULICAS SANITARIAS Y DE GAS INOCENCIO LOPEZ SAS	3,58	0,24	174,30	0,04	0,05	MEDIANA
900616461	D.P. DARIO PEREZ SAS	0,65	0,90	1,59	0,01	0,12	PEQUEÑA
900586030	MEGA AIRES SAS	2,47	0,51	8,97	0,17	0,35	MEDIANA
900582061	HIDRAULICAS HT SAS	2,35	0,41	1,75	0,18	0,30	PEQUEÑA
900552521	CGR PROYECTOS SAS	1,25	0,53	110,03	0,10	0,21	PEQUEÑA
900363148	FRUTOS DE JERICO S.A.S.	0,11	0,49	6,73	0,01	0,02	MICRO
900184558	SERVIR INGENIEROS EU	1,48	0,52	5,49	0,13	0,27	MEDIANA
900135524	INGEAR CONSTRUCCIONES SAS	2,89	0,77	-1,36	0,00	-0,01	MEDIANA
890402550	AIRE CARIBE S.A.	1,27	0,68		0,00	-0,01	MEDIANA
890326112	PROSESCO INGENIEROS SANITARIOS SAS	5,89	0,73	9,69	0,09	0,32	PEQUEÑA
890319324	SECAR INGENIEROS SA	2,07	0,40	88,75	0,05	0,08	MEDIANA

[1] *INDICADOR DE LIQUIDEZ (activo corriente/pasivo corriente)*
[2] *NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (pasivo total/activo total)*
[3] *RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (utilidad operacional/ gastos de intereses)*
[4] *RENTABILIDAD DEL ACTIVO(utilidad operacional/activo total)*
[5] *RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (utilidad operacional/patrimonio)*
[6] *INDICADOR DE LIQUIDEZ (activo corriente/pasivo corriente)*
[7] *NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (pasivo total/activo total)*
[8] *RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (utilidad operacional/ gastos de intereses)*
[9] *RENTABILIDAD DEL ACTIVO(utilidad operacional/activo total)*
[10] *RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (utilidad operacional/patrimonio)*

890300412	CARVEL SA INGENIEROS CONTRATISTAS	1,63	0,41	0,31	0,03	0,04	MEDIANA
830512587	HIDRAULICA Y SANEAMIENTO S.A.	3,03	0,52	3,73	0,09	0,20	MEDIANA
830504666	TEXIN LTDA	2,31	0,56	14,57	0,05	0,12	PEQUEÑA
830126752	METALICAS SNAIRE LTDA	2,01	0,47		0,21	0,40	MEDIANA
830097802	RGD AIRE ACONDICIONADO S A S	1,31	0,75	1,79	0,08	0,34	PEQUEÑA
830097473	RPH INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA	1,76	0,66	0,36	0,01	0,03	PEQUEÑA
830054321	S&A INGENIERIA DE SERVICIOS LTDA	5,51	0,56	2,77	0,03	0,06	MICRO
816006040	INGENIERIA SERVICIOS RESPUESTOS Y MANTENIMIENTOS AIRE ACONDICIONADO S.A	1,71	0,60	2,77	0,05	0,12	MEDIANA
805012769	AF REFRIGERACION SAS	2,02	0,48	4,40	0,14	0,27	PEQUEÑA
802023119	INGENIERIA Y PROYECTOS DEL AMBIENTE S.A.S	9,09	0,58	1,56	0,05	0,11	MEDIANA
800240218	REFRILITORAL CASASBUENAS CORTES Y CIA SAS	1,54	0,68		0,03	0,10	MEDIANA
800229535	AIR FLOW S.A.S.	1,78	0,52	10,37	0,16	0,33	MEDIANA
800220717	SERVIACCESORIOS SAS	5,22	0,18	13,33	0,09	0,11	PEQUEÑA
800197546	AIRE AMBIENTE S.A.	4,03	0,65	1,07	0,03	0,07	MEDIANA
800102109	HIDROOBRAS SA	1,88	0,51	4,46	0,03	0,06	PEQUEÑA
800082830	THERMOANDINA SAS	1,57	0,42	3,48	0,09	0,15	MEDIANA
800057422	COMERCIAL Y SERVICIOS AYRE S.A EN REORGANIZACION	3,28	1,60	-2,25	-0,23		PEQUEÑA
800039874	HIDRO-CONSTRUCCIONES LIMITADA	1,93	0,53	3,27	0,05	0,10	PEQUEÑA
800031781	FIRE PROTECTION DE COLOMBIA S.A.	4,59	0,57	5,87	0,06	0,14	MEDIANA
800026914	EHR SA	1,88	0,43	3,43	0,05	0,08	MEDIANA

Los indicadores financieros (liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de interés) y organizacionales (rentabilidad del patrimonio y activo), la medida de tendencia central usada, y el valor de los indicadores de las empresas de este sector se muestran a continuación:

INDICADOR	MEDIANA MIPYMES	PROMEDIO MIPYMES	MEDIANA GRANDES EMPRESAS	PROMEDIO GRANDES EMPRESAS	TIPO DE INDICADOR.
Liquidez	2,02	2,63	1,32	2,21	Financiero
Nivel de Endeudamiento	0,52	0,57	0,62	0,60	Financiero

Razón de Cobertura de Intereses	3,73	16,91	89,87	89,87	Financiero
Rentabilidad Sobre El Patrimonio	0,12	0,16	0,22	0,39	Organizacional
Rentabilidad Sobre Los Activos	0,05	0,06	0,13	0,12	Organizacional

ESTUDIO DE MERCADO.

En la fase de estructuración del proceso la **Secretaría General de Sincelejo**, adelantó un estudio de mercado, en el cual se consultó a empresas del sector con el fin de estimar el valor del presupuesto oficial para la presente contratación.

BIENES NACIONALES.

Una vez analizado el presupuesto determinado por la Secretaría General de Sincelejo, no se identificaron bienes nacionales relevantes inscritos en el Registro de Productores y Bienes Nacionales, por lo cual se recomienda a la entidad no otorgar puntaje por este criterio.

4. RECOMENDACIONES.

De igual manera, al elaborar los estudios previos y el pliego de condiciones la entidad puede solicitar otros indicadores financieros distintos a la liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, según lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo al análisis del sector realizado, se pudo determinar que en Colombia existen empresas o proponentes categorizados bajo la condición de Mipymes que pueden satisfacer la necesidad requerida. En orden a lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se recomienda adoptar como criterios diferenciados habilitante el aspecto referente a "número de contratos para la acreditación de la experiencia". La escogencia de este aspecto promueve y facilita la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, de manera objetiva y diferencial.

Como resultado del análisis del sector, se pudo establecer que no se tiene conocimiento de la existencia de emprendimientos y empresas de mujeres que puedan participar en la presente convocatoria. No obstante, en aras de incentivas esta clase de emprendimientos y empresas se recomienda se recomienda adoptar como criterios diferenciales habilitante el aspecto referente a "número de contratos para la acreditación de la experiencia". La escogencia de este aspecto promueve y facilita la participación de este colectivo de manera objetiva y diferencial.

Teniendo en cuenta que se establecen criterios diferenciales habilitantes para proponentes categorizados bajo la condición emprendimientos y empresas de mujeres, se sugiere adoptar el criterio de puntaje adicional para estos eventos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

KATIUSCA FERNÁNDEZ CASTILLO
Secretaria General (E)
Decreto N° 215 del 02/05/2022

Proyecto: Cesar Ramirez Vergara.